



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

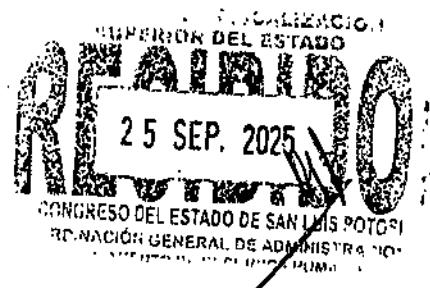


OFICIO

DESPACHO DE TITULAR.
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.
23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
IFSE-DT-0172/2025.

L.E. KAREN DEL ROCÍO MÁRQUEZ TORRES
C.P. ROSA MARÍA PADILLA CONTRERAS

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 54 párrafo quinto y décimo, de la Constitución Política del Estado; 1º, 2º fracción II, 75, 81 fracciones I, IX, XIV y XXXV y 82 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí; 7º fracciones III, incisos a) a c), 11 fracción VIII y 51 SEXTIES, de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 4, fracción I, 7, 8 fracciones I y XXXVII y 9 fracciones VIII y XV I del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí y 1, 3 fracción V, 4 y 7 del "Decreto administrativo por el que se expedien los formatos que refiere el artículo 51 SEXTIES, de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, relacionados con el proceso de entrega recepción del ejercicio constitucional del Poder Judicial", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 12 doce de septiembre de 2025, dos mil veinticinco, las designo como personas representantes del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, para participar en los actos del proceso de entrega recepción por el término del ejercicio constitucional del Poder Judicial del Estado, correspondiente a la persona Juzgadora de primera instancia adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Sexto Distrito Judicial con sede en Ciudad Valles, San Luis Potosí, el cual iniciará el 26 veintiséis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, en las oficinas del Juzgado ubicado en la carretera México Laredo s/n Colonia Lomas del Yuejat, código postal 79095, de la ciudad de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

En ese sentido, deberán estar a lo dispuesto por los artículos 11 fracción VIII y 12 fracción I y II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



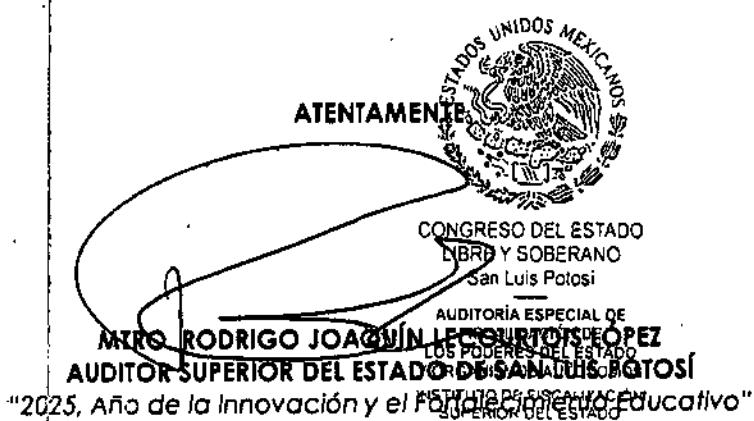
OFICIO

DESPACHO DE TITULAR.
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.
23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
IFSE-DT-0172/2025.

San Luis Potosí, así como por el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en lo concerniente a la prestación del servicio público.

Finalmente, les comunico que tienen obligación de guardar estricta reserva de la información que obtengan en el ejercicio de sus funciones, así como de las actuaciones y observaciones que se deriven de las actividades para las que se les comisiona, apercibidos de que, en caso de no hacerlo se le aplicarán las medidas y sanciones conducentes.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.



EAF/ES/A/CP/H/2025/MA

c.c.p. C.P. Jorge Alejandro Cárdenas Villegas. Coordinador General de Administración y Finanzas del IFSE
EXPEDIENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

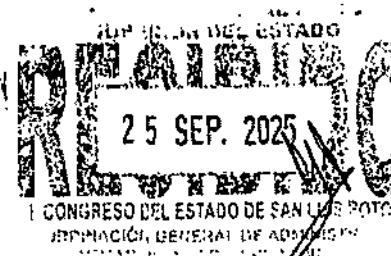


OFICIO

DESPACHO DE TITULAR.
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.
23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
IFSE-DT-0170/2025.

L.E. KAREN DEL ROCIO MÁRQUEZ TORRES
C.P. ROSA MARÍA PADILLA CONTRERAS

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 54 párrafo quinto y décimo, de la Constitución Política del Estado; 1º, 2º fracción II, 75, 81 fracciones I, IX, XIV y XXXV y 82 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí; 7º fracciones III, incisos a) a c), 11 fracción VIII y 51 SECTIES, de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 4, fracción I, 7, 8 fracciones I y XXXVII y 9 fracciones VIII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí y 1, 3 fracción V, 4 y 7 del "Decreto administrativo por el que se expiden los formatos que refiere el artículo 51 SECTIES, de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, relacionados con el proceso de entrega recepción del ejercicio constitucional del Poder Judicial", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, las designo como personas representantes del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, para participar en los actos del proceso de entrega recepción por el término del ejercicio constitucional del Poder Judicial del Estado, correspondiente a la **persona juzgadora de primera instancia adscrita al Juzgado Civil del Sexto Distrito Judicial con sede en Ciudad Valles, San Luis Potosí**, el cual iniciará el **26 veintiséis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, en las oficinas del Juzgado ubicado en la carretera México Laredo s/n Colonia Lomas del Yuejat, código postal 79095, de la ciudad de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

En ese sentido, deberán estarse a lo dispuesto por los artículos 11 fracción VIII y 12 fracción I y II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



OFICIO

DESPACHO DE TITULAR.

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.

23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

IFSE-DT-0170/2025.

San Luis Potosí, así como por el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en lo concerniente a la prestación del servicio público.

Finalmente, les comunico que tienen obligación de guardar estricta reserva de la información que obtengan en el ejercicio de sus funciones, así como de las actuaciones y observaciones que se deriven de las actividades para las que se les comisiona, apercibidos de que, en caso de no hacerlo se le aplicarán las medidas y sanciones conducentes.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN
PODERES DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Preventivo"

EAO/BOA/CPI/H/DC/CP/GMA

c.c.p. C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez. Coordinador General de Administración y Finanzas del IFSE
EXPEDIENTE



INFORME DE LA COMISIÓN

FECHA 29/09/2025

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN	C.P. ROSA MARÍA PADILLA CONTRERAS
AREA DE ADSCRIPCIÓN	Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados
INICIO DE LA COMISIÓN	25 de septiembre de 2025
TERMINO DE LA COMISIÓN	27 de septiembre de 2025
OBJETIVO DE LA COMISIÓN	Entrega recepción
LUGAR DE COMISIÓN	Ciudad Valles, S. L. P.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se llevó a cabo la entrega recepción correspondiente a la persona juzgadora de primera instancia adscrita al Juzgado Civil Familiar del Sexto Distrito Judicial con sede en Ciudad Valles, San Luis Potosí y a la persona juzgadora de primera instancia adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Sexto Distrito Judicial con sede en Ciudad Valles, San Luis Potosí, ambas entregas llevadas a cabo el 26 de septiembre de 2025, en las cuales se realizó la verificación física del contenido del expediente de Entrega recepción por término de ejercicio constitucional, los cuales contaba con 22 formatos, se revisó el respaldo digital USB para tener la certeza de que vinieran grabados los archivos mencionados en el acta de entrega recepción.

*Nota.- Debido a la premura de los tiempos en el que se realizó todo el proceso de la comisión realizada, se comentan los siguientes puntos para ser tomados en cuenta, todos previamente notificados y autorizados por el Auditor Superior; el día 25 se optó por comer en el lugar destino debido a que los oficios de comisión fueron entregados casi a las 3pm. lo que obligó a realizar nuestros preparativos personales y después trasladarnos, por esta misma causa se realizó la reservación vía telefónica durante el traslado con el Grann Hotel sin encontrar habitaciones disponibles; de igual forma se informa que debido a que la comisión que se nos encomendó fue realizada por primera ocasión tanto de los participantes como de nosotros, los tiempos de llevar a cabo cada una se extendieron hasta las 7pm., por las inclemencias del clima presentadas se valoró la situación y se optó por quedarnos, esto con previo aviso al C.P. Héctor Ánimas Salazar, y autorización del Auditor Superior como se comenta al inicio.

C.P. Rosa María Padilla Contreras

NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

C.P. Héctor Ánimas Salazar

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE ÁREA